



ESTADO No. 002
TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE MOCOA
NOTIFICACION POR ESTADOS
ÁREA LABORAL DEL 03 DE ABRIL DE 2024

No. PROCESO	PROCESO	DEMANDANTE (S)	DEMANDADO (S)	FECHA AUTO	FECHA FIJACIÓN	DECISIÓN	VER ARCHIVO
2018-00277-01 (R.I. 2020-00226-01) MAGISTRADO PONENTE DR. HERMES LIBARDO ROSERO MUÑOZ	ORDINARIO LABORAL – APELACION SENTENCIA	MARÍA DOLORES GOYES PANTOJA	DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO Y OTROS	02/04/2024	03/04/2024	“De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 66 del Código Procesal del Trabajo y la Seguridad Social (CPTSS), y siendo la sentencia adversa a las pretensiones del demandante, sin que se advierta causal de nulidad que invalide lo actuado o pruebas a decretar en segunda instancia, ADMÍTASE en el efecto suspensivo, el recurso de apelación interpuesto por la apoderada de la parte demandante respecto de la sentencia de fecha 13 de noviembre de 20201, dictada por el Juzgado Laboral del Circuito de Mocoa, en el asunto de la referencia. Ejecutoriado el presente auto, por Secretaria dese cumplimiento al traslado sucesivo de cinco (5) días de que trata el numeral 1 del artículo 13 de la Ley 2213 de 2022 para que las partes aleguen por escrito, iniciando por la parte apelante, luego de lo cual la Sala Única de Decisión emitirá su veredicto por escrito, que naturalmente se notificara de forma virtual. Solamente a título de buena práctica judicial y sin que ello se entienda como parte de la notificación, se remitirá copia de esta providencia o comunicación con link del expediente, a los correos electrónicos de las partes y sus apoderados, siempre que obren en el expediente”	PDF

Se fija hoy 3 de abril de 2024 a las 08:00 a.m.
Se desfija hoy 3 de abril de 2024 a las 05:00 p.m.


MARLENY ISABEL BOLAÑOS RIASCOS
Secretaria